

MAY0 2021

RECIBIDO EN
RECIMENDE SESIONES DECRETO Nº 2953 /2021

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA RELATIVO A PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SU TRAMITACIÓN MUNICIPAL Y DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

I.- El artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo de 2010 (modificado por el Decreto 327/2012 de 10 de junio, publicado en el BOJA de 12 de julio de 2012), determina que las solicitudes que se presenten por las personas para la obtención de licencias de obras o instalaciones deberán acompañarse de proyecto técnico (como ocurre tambien con los instrumentos de planeamiento urbanistico o de gestión urbanistica para los correspondientes procedimientos de aprobación de los mismos -según la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía-); considerándose -a su vez- que, conforme al artículo 31 de los Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos aprobado por Real Decreto 327/2002 de 5 de abril, son objeto de visado colegial los trabajos profesionales que se reflejen documentalmente y estén autorizados con la firma del arquitecto. Del mismo modo, el art. 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige que las distintas Administraciones Públicas se relacionen entre sí -y con otras personas jurídicas y profesionales- de manera electrónica, por lo que la presentación en las Administraciones Publicas de documentos urbanisticos redactados por Arquitectos debe realizarse por medios electrónicos.

Atendiendo a ello se ha considerado sumamente conveniente la articulación y firma de un Convenio entre el Colegio de Arquitectos de Málaga y el Ayuntamiento a efectos de agilizar la presentación de proyectos y documentos técnicos suscritos por Arquitectos colegiados con el objetivo principal de fijar, con garantías de seguridad jurídica y técnica, la regulación del procedimiento de remisión al Ayuntamiento de los proyectos visados y documentos técnicos que deban servir para la tramitación urbanistica y, en su caso, para la obtención y expedición de la



pertinente licencia urbanística municipal de obras o aprobación administrativa de instrumentos urbanísticos de planeamiento o ejecución del planeamiento (ademas de las actuaciones sujetas a declaraciones responsables o comunicaciones previas que requieren presentación de documentos técnicos suscritos por Arquitectos y que son objeto de control por la administración); todo lo cual redundará de modo directo y tangible en la ciudadanía al permitir, no solo dar cumplimiento a la obligación establecida en el art 14 de la LPACAP, sino a los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas establecidos en el art 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público en beneficio del ciudadano.

II.- Tras la elaboración de una Memoria Justificartiva y emisión de sendos Informes Juridicos de fecha 5/2/2021 (Jefe de Servicio Juridico, Planeamiento y Gestión de la unidad "Urbanismo y Arquitectura") y de 15/2/2021 (Director de la Asesoría Jurídica), se ha procedido a corregir los errores y omisiones advertidos por los mismos en relación al Borrador de Convenio.

III)- A la vista de estos antecedentes, y conforme a lo dispuesto en el art 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA RELATIVO A PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SU TRAMITACIÓN MUNICIPAL Y DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EL CONVENIO (DOCUMENTO-BORRADOR DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021) (EXP 2/21)

SEGUNDO: DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONVENIO A D. RAFAEL PELAEZ MARTIN DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA "URBANISMO Y ARQUITECTURA".

TERCERO: DESIGNAR COMO REPRESENTANTES MUNICIPALES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- -D, RAFAEL PELAEZ MARTÍN (DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD "URBANISMO Y ARQUITECTURA")
- -Da MARTA ARIAS GONZÁLEZ (JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO)



CUARTO.- NOTIFICAR EL PRESENTE A LOS INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE Y A SECRETARIA GENERAL A LOS OPORTUNOS EFECTOS.

En Vélez-Málaga, a 12 mayo de 2021

EL ALCALDE

Antonio Moreno Ferrer